

	INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL ANEXO 3: TOMA DE DECISIONES	CODIGO: ES-GE-F-24-01
		VERSION: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA: 1 DE 3
		FECHA: 10/08/2022

FECHA	17 de junio de 2024
HORA	2:30 p.m.
LUGAR	Virtual

INTEGRANTES DE LA JUNTA

NOMBRE	REPRESENTACIÓN	EN CALIDAD	ENTIDAD
Dr. César Augusto Cortés Amaya	Delegado del Alcalde de Bogotá	Presidente	Secretaría Distrital de Hacienda
Dr. Luis Alexander Moscoso Osorio <i>(Resolución No. 248 junio 2024 - Por la cual se concede permiso remunerado a un servidor público y hace un encargo de funciones)</i>	Delegado del Secretario Distrital de Salud	Miembro – Excusado	Secretaría Distrital de Salud
Dr. Carlos Alberto Gaidos Nates	Representante de los Profesionales del Área de la Salud	Miembro	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte
Dr. Hubert Iván Maldonado Melo	Representante de los Profesionales del Área de la Salud	Miembro	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte
Sr. Fernando Morales	Representante Gremios Producción	Miembro	Gremios de Producción
Sr. Julio Roberto Galvis Bulla	Representante COPACOS	Miembro	COPACOS
Sra. Graciela Cufiño Mendoza	Representante de la Asociación de Usuarios	Miembro	ASOUSUARIOS
Vacante desde enero de 2024, pendiente designación SDS	Designado del Secretario Distrital de Salud y Alcalde Mayor de Bogotá	Vacante	
Vacante desde julio de 2023, pendiente de nombramiento por parte de la SDS-DAEPSS	Representante Estamento Científico Asociaciones Científicas	Vacante	


OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Diana Carolina Camelo	Subgerente Corporativa	SISS Norte
Mónica Fernández Quintero	Oficina de Control Interno	SISS Norte
Luz Miriam Roncancio	Directora Financiera	SISS Norte
Angie Tatiana Burgos Mahecha	Profesional Especializado - Gerencia	SISS Norte
Gloria Becerra	Revisora Fiscal Principal	Monclou y Asociados

DESARROLLO

<ol style="list-style-type: none"> Llamado a lista y verificación del cuórum. Aprobación de adición presupuestal por la suma de \$66.639.290.000, para aprobación del CONFIS Distrital mediante concepto expedido por la Junta Directiva.

TOMA DE DECISIONES

ÍCONO	DECISIÓN
	Aprobación de adición presupuestal por la suma de \$66.639.290.000, para aprobación del CONFIS Distrital mediante concepto expedido por la Junta Directiva.

	INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL	CODIGO: ES-GE-F-24-01
	ANEXO 3: TOMA DE DECISIONES	VERSION: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA: 2 DE 3
		FECHA: 10/08/2022

SÍNTESIS

1. **Llamado a lista y verificación del cuórum.**
2. **Concepto a adición presupuestal por la suma de \$66.639.290.000, para aprobación del CONFIS Distrital.**

La Dra. Diana Carolina Camelo – Subgerente Corporativa - SISS Norte, presenta la solicitud teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

Marco legal:

La Resolución N° SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, “*Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital*”, señala en el Módulo 2 denominado Empresas Sociales del Estado - ESE en el numeral 3.5.7.2 los siguientes: Traslado Presupuestal entre Agregados Corresponde a las disminuciones (contra créditos) efectuadas a las apropiaciones de gasto para aumentar (créditos) en el mismo monto las partidas presupuestales de otro agregado.

Las adiciones o traslados entre agregados presupuestales son aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta Directiva. Cuando el CONFIS Distrital aprueba en forma diferente a lo conceptuado por la Junta Directiva (en cuanto a montos, contenido y/o conceptos presupuestales), no se requiere nuevamente presentar la modificación presupuestal a la Junta Directiva, y en la siguiente reunión de Junta Directiva el Gerente informa sobre esta situación.

Así mismo, el artículo 3 del Decreto 191 del 1 de junio de 2021 que modifica el artículo 27 del Decreto 662 de 2018, establece: “Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

Para las Empresas Sociales del Estado, antes de su aprobación por el CONFIS Distrital, se requerirá adicionalmente, y en todos los casos, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Salud.”

Justificación:

La Subred Norte debe contar con las apropiaciones necesarias en cada uno de los rubros del presupuesto aprobado para la vigencia 2024, con el fin de poder cubrir los servicios requeridos por la población y así poder garantizar la prestación de cada uno de los servicios de salud demandados por la comunidad de la Red Norte del Distrito Capital.

Teniendo en cuenta el valor incorporado al presupuesto, así como la estimación de las necesidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud, que permitan garantizar el normal funcionamiento de la Entidad a cumplir durante la vigencia 2024, se requiere realizar un ajuste al Presupuesto de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en la suma de SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$66.639.290.000). Se presenta el detalle del movimiento a realizar para el presupuesto de ingresos:

CODIGO	DESCRIPCION	ADICION
41	Ingresos	66.639.290.000
411	Ingresos Corrientes	66.639.290.000
41102	Ingresos no tributarios	66.639.290.000
4110205	Venta de bienes y servicios	66.639.290.000
4110205001	Ventas de establecimientos de mercado	66.639.290.000
411020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	66.639.290.000
41102050010902	Venta Servicios de Salud	66.639.290.000

	INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL	CODIGO: ES-GE-F-24-01
	ANEXO 3: TOMA DE DECISIONES	VERSION: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN ESTRATÉGICA	PÁGINA: 3 DE 3
		FECHA: 10/08/2022

4110205001090201	Régimen Subsidiado	66.639.290.000
411020500109020102	No Capitado	66.639.290.000
41102050010902010201	Régimen Subsidiado	12.693.690.000
4110205001090201020102	Régimen Subsidiado PYD Capital Salud	12.693.690.000
41102050010902010202	Régimen Subsidiado PGP	53.945.600.000

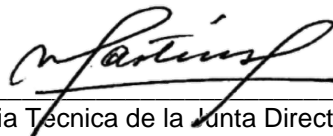
CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	ADICIÓN
42	GASTOS	66.639.290.000
424	Gastos de operación comercial	66.639.290.000
4245	Gastos de comercialización y producción	66.639.290.000
424501	Materiales y suministros	24.966.205.381
42450103	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	8.025.086.496
4245010301	Medicamentos	8.025.086.496
42450104	Productos metálicos, maquinaria y equipo	16.941.118.885
4245010401	Material Médico-Quirúrgicos	16.941.118.885
424502	Adquisición de servicios	41.673.084.619
42450206	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	7.194.741.840
4245020601	Suministro de Alimentos	5.020.626.333
4245020603	Adquisición Otros Servicios	2.174.115.507
42450208	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.284.329.524
4245020801	Mantenimiento Equipos Hospitalarios	1.284.329.524
42450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	33.194.013.255
4245020901	Servicio de Lavandería	1.123.200.554
4245020903	Adquisición de Servicios de Salud	4.472.776.321
4245020905	Contratación Servicios Asistenciales Generales	22.598.036.380
4245020907	Contratación Servicios Asistenciales PIC	5.000.000.000

La Dra. Victoria Eugenia Martínez – Secretaria Técnica somete a votación la propuesta de adición presupuestal por la suma de \$66.639.290.000. En este sentido se procede con el registro de los integrantes de la Junta Directiva, contando con CONCEPTO FAVORABLE por seis de ellos.

COMPROMISOS

✓ No aplica toda vez que la sesión fue de orden extraordinario

En constancia se firma,



Secretaria Técnica de la Junta Directiva (Gerente)